



Desde Departamento de Servicios de la CS CCOO, en colaboración con PYRAMID CONSULTING, queremos hacer llegar a todas las personas afiliadas a CCOO un nuevo servicio- que se presta, en colaboración con **RECLAMA PASAJERO**- y que creemos que puede ser de utilidad para todas aquellas personas que puedan sufrir algún tipo de problema en la utilización, como medio de transporte, de una línea aérea.

Como es lógico, este nuevo servicio, forma parte, del acuerdo de colaboración que venimos desarrollando desde hace años en beneficio de las personas afiliadas de CCOO, tratando en todo caso de dotar a este colectivo de las mejores y mayores coberturas, ya sea de asesoramiento gratuito en todas las materias del Derecho, con excepción de las materia de carácter laboral y Contencioso Administrativo en materia, también laboral, así como en defensa- como es el caso- en materia de los derechos de los usuarios de este medio de transporte.

Y es que, de acuerdo con la normativa europea, cuando un vuelo se retrasa más de 3 horas, es cancelado, nos deniegan el embarque (incluso por overbooking), se extravía nuestro equipaje, u otras incidencias que pudieran surgir, a menudo tenemos derecho a una indemnización; dicho lo anterior, las aerolíneas no siempre responden afirmativamente a las reclamaciones, por lo que contar con el asesoramiento, para las personas afiliadas a CCOO, con el carácter gratuito de abogados y abogadas expertos y expertas en la materia, como los de **RECLAMA PASAJERO**, se vuelve fundamental para hacer valer nuestros derechos.

El coste de este servicio para las personas Afiliadas a CCOO, en principio, no tiene ningún coste. Únicamente en el caso de que se obtenga la indemnización solicitada, se cobraría de la misma un 20 % + IVA. Por el contrario, y en caso de que la reclamación no obtuviese un resultado positivo, no habría que abonar ningún tipo de coste por el servicio ofrecido.

En el caso de haber sufrido alguna incidencia de las anteriormente descritas y estar interesados en reclamarla, poneos en contacto con nosotros a través del correo reclama@pyramidconsulting.es, detallando qué os ha pasado con una compañía aérea y acreditando que formáis parte de CCOO; indicarnos además que el periodo para realizar una reclamación de este tipo es de 5 años.

De ese modo, el personal experto en esta materia, podrán estudiar vuestro caso y daros el asesoramiento necesario para obtener la máxima indemnización posible.

También os atenderemos a través del teléfono 660 48 43 22

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE LA CS CCOO Y PYRAMID CONSULTING